



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1080/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gabriel Carlos ROSSI MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el capítulo 8, punto 8.2.1. inciso 3 de la Ordenanza nro. 710, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1080/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1080/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar por aprobado el examen final de la asignatura Tránsito y Transporte, eximiéndolo de la correlatividad existente con Vías de Comunicación I, al alumno Gabriel Carlos ROSSI MARTINEZ, legajo nro. 07-48282-5, de la carrera Ingeniería en Vías de Comunicación.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 174/98

U.T.N.
MM
HIB
de



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/C